



GOBIERNO REGIONAL PUNO
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Resolución Gerencial General Regional

Nº 131 -2012-GGR-GR PUNO

PUNO, 22 MAR 2012

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Oficio Nº 003-2011-GR-PUNO-GGR/ORSyLP-JZA-PCI, Informes Nº 002-2012-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, Nº 012-2012-GR PUNO-GRI, Oficios Nº 002-2012-GR PUNO/GGR-ORSyLP/JZA-PCL, Nº 004-2012-GR PUNO/GGR-ORSyLP/JZA-PCL, Informe Legal Nº 96-2012-GR-PUNO/ORAJ, sobre LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL DE PUTINA, PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 169-2010-GGR-GR PUNO de fecha 15 de Julio de 2010, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL DE PUTINA, PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO, con un presupuesto total de S/. 4'801,218.00 nuevos soles, fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, para ser ejecutada por Administración Directa, en un plazo de 300 días calendarios, con una asignación presupuestal en el año 2010 de S/. 900,000.00 nuevos soles;

Que, la Presidencia de la Comisión de Recepción y Liquidación nominada mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 467-2011-GGR-GR PUNO, ha formulado y remitido a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, la liquidación Técnico Financiera del Proyecto, ejecutado por la Gerencia Regional de Infraestructura en los ejercicios presupuestales 2010 y 2011;

Que, La Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos ha revisado el Informe de Liquidación Técnico Financiera presentada por la Comisión, indicando la existencia de una serie de irregularidades, señalando que la liquidación Técnico Financiera corresponde al presupuesto asignado hasta la fecha (S/. 900,000.00); asimismo, la obra no se encuentra concluida en su ejecución física;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, indica que la liquidación Técnico Financiera del proyecto, responde a la siguiente estructura funcional programática:

SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	SEDE PUNO
FUNCION	:	20	SALUD
PROGRAMA FUNCIONAL	:	044	SALUD INDIVIDUAL
SUB PROGRAMA FUNCIONAL	:	0096	ATENCION MEDICA BASICA
PROYECTO	:	2.113026	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL DE PUTINA, PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO
COMPONENTE	:	2.166849	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE ATENCION EN EL CENTRO DE SALUD PUTINA
META	:	00001	CONSTRUCCION DE 01 NIVEL DEL HOSPITAL DE PUTINA, 01 UNIDAD DE ADMINISTRACION, 01 UNIDAD DE CONSULTORIA EXTERNA, 01 UNIDAD DE AYUDA AL DIAGNOSTICO, 01 UNIDAD DE EMERGENCIA Y 01 UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

DATOS FINANCIEROS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5	RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO 18 CANON, SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
ENTIDAD FINANCIERA	:		GOBIERNO REGIONAL PUNO
ENTIDAD EJECUTORA	:		GOBIERNO REGIONAL PUNO: GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
MODALIDAD DE EJECUCION	:		ADMINISTRACION DIRECTA
PLAZO DE EJECUCION	:		120 DIAS CALENDARIOS (04 MESES)
MONTO DE INVERSION VIABLE	:		S/. 4'552,613.00
PRESUPUESTO APROBADO	:		S/. 4'801,218.00
PRESUPUESTO ASIGNADO	:		S/. 900,000.00
EJECUCION PRESUPUESTAL	:		S/. 875,092.50



GOBIERNO REGIONAL PUNO
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Resolución Gerencial General Regional

Nº 131 -2012-GGR-GR PUNO

PUNO, 22 MAR 2012

RESUMEN DE EJECUCION PRESUPUESTAL

PRESUPUESTO	AÑO 2010	AÑO 2011	TOTAL S/.
INVERSION OECLARAOO VIABLE	4'552,613.00		4'552,613.00
PROGRAMAOO SEGÚN EXPEOIENTE	4'801,218.00		4'801,218.00
EJECUTAOO POR SUPERVISION	41,672.12	12,355.46	54,027.58
EJECUTAOO EN GASTOS GENERALES	91,826.62	35,327.65	127,154.27
EJECUTAOO EN LA OBRA	605,792.54	13,242.11	619,034.65
EJECUTAOO EN SEGUIMIENTO Y MONITOREO	338.40	4,570.45	4,908.85
OTROS GASTOS (EXP. TECNICO)	69,967.15		69,967.15
TOTAL EJECUTAOO S/.	809,596.83	65,495.67	875,092.50

Que, mediante Informe Legal Nº 96-2012-GR-PUNO/ORAJ, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica señala que del Informe Nº 002-2012-GR-PUNO-GGR-ORSyLP/CLyRO-PC y la liquidación Técnico Financiera, se advierte y concluye que la obra se encuentra inconclusa, la existencia de deficiencias en el expediente técnico que no considera las metas de equipamiento e instalaciones eléctricas y que lo ejecutado es: Avance físico del 2010 es del 9.18% con un avance financiero de 16.86%, y avance físico del 2011 es el 0.97% con un avance financiero de 1.41%, debiéndose justificar los gastos ejecutados y saldos de materiales que no están claros, así como irregularidades en el manejo y/o disposición de los saldos de obra por cuanto existe un acta de materiales en custodia y los materiales están desapareciendo en obra, lo que haría presumir o constituiría indicios de responsabilidad penal y administrativa de los ejecutores de la obra, así como de quienes omitieron ejercer controles sobre la ejecución de la obra, debiéndose disponer el inicio del procedimiento de determinación de responsabilidad a que hubiere lugar y contra los que resulten responsables;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional Nº 136-2004-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA del Proyecto: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL DE PUTINA, PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA – PUNO, obra "Construcción de 01 Nivel del Hospital de Putina, 01 Unidad de Administración, 01 Unidad de Consultoría Externa, 01 Unidad de Ayuda al Diagnostico, 01 Unidad de Emergencia y 01 Unidad de Servicios Generales", ejecutado por Administración Directa por la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Puno, conforme a los datos técnicos y financieros descritos en la parte considerativa, y cuyo expediente en DOS MIL CUARENTA Y DOS (2,042) folios, forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la transferencia de la obra al sector correspondiente. ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, la realización de los trámites necesarios para la transferencia contable registrado en los estados financieros.

ARTICULO TERCERO.- Disponer, que ante los indicios de responsabilidad penal y administrativa en la ejecución del proyecto FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL DE PUTINA, PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA – PUNO, obra "Construcción de 01 Nivel del Hospital de Putina, 01 Unidad de Administración, 01 Unidad de Consultoría Externa, 01 Unidad de Ayuda al Diagnostico, 01 Unidad de Emergencia y 01 Unidad de Servicios Generales", se inicie el procedimiento de determinación de responsabilidades a que hubiere lugar, contra quienes resulten responsables. Con tal objeto, remítase el presente expediente

[Firma]





GOBIERNO REGIONAL PUNO
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Resolución Gerencial General Regional

Nº 131 -2012-GGR-GR PUNO

PUNO, 22 MAR 2012

a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica a fin de que en el plazo máximo de quince (15) días hábiles, emita un informe sobre las presuntas responsabilidades legales incurridas en la ejecución del Proyecto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE




ALCIDES HUAMANI PERALTA
GERENTE GENERAL REGIONAL

